



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

**RESOLUCIÓN DE 26 DE JULIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES Y OMISIONES DE LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE LA BASE 23 DE LA ORDEN DE 11 DE ABRIL DE 2016, PARA LA ORDENACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINIDAD PARA EL CURSO 2016-2017, EN EL CUERPO DE MAESTROS.**

Por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 11 de abril de 2016, se establecieron las bases reguladoras y se convocaron procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo Cuerpo, a celebrar en el año 2016, y por la que se regulaba la composición de las listas de interinidad para el curso 2016-2017.

Mediante Resolución de 20 de julio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se publicó la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos de la Base 23 de la Orden de 11 de abril de 2016, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2016-2017, en el Cuerpo de Maestros.

Tras la publicación de la citada Resolución de 20 de julio de 2016, se han recibido diversas reclamaciones que fueron presentadas por los interesados dentro del plazo establecido en la Resolución de 24 de junio de 2016.

Asimismo, se han detectado omisiones y errores materiales, de hecho o aritméticos en los anexos de la mencionada Resolución de 20 de julio de 2016, por lo que procede su subsanación, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

Por todo ello,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Incluir en el anexo I de la Resolución de 20 de julio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publicó la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos de la Base 23.a) (bloque I) de la Orden de 11 de abril de 2016, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2016-2017, en el Cuerpo de Maestros, a los aspirantes que figuran en el anexo I a esta Resolución, con el número de lista, especialidades y puntuación que constan en este anexo.

**SEGUNDO.-** Incluir en el anexo II de la Resolución de 20 de julio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publicó la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos de la Base 23.b) (bloque II) de la Orden de 11 de abril de 2016, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2016-2017, en el Cuerpo de Maestros, a los aspirantes que figuran en el anexo II a esta Resolución, con el número de lista, especialidades y puntuación que constan en este anexo.

**TERCERO.-** Incluir en el anexo III de la citada Resolución de 20 de julio de 2016, a los aspirantes que figuran en el anexo III a esta Resolución, por haber sido desestimada total o parcialmente la reclamación presentada, con indicación de la causa de desestimación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a

la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS,



Fdo: Enrique Ujalón Benítez